DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 23 de junio de 2003

Número 115

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 5

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .5 a 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .9 y 10

EXCAM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . .10 y 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 11 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia . . . . . .15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.447/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BENNASER ES SATIBI (50000929), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SANTA TERESA, 1 , de NAVALPERAL DE PINARES ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de EXENCIÓN DE VISADO DE TRABAJO Y RESIDENCIA (N°. expte. 050020020002197).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 10 de Junio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga

Número 2.474/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN AVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 13-06-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
059043192051	R IBAÑEZ	70798928	ARENAS DE SAN PEDRO	03-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043036811	E BORJA	70815419	AREVALO	22-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043122302	W XU	X2045213F	AVILA	29-04-2003	150,00		RD 772/97	001.2
050043227264	C ALDEA	06347524	AVILA	22-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043215092	A SANCHEZ	06545539	AVILA	04-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043135709	J GONZALEZ	06548101	AVILA	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050043242514	D MARTIN DE LA	06582442	AVILA	30-04-2003	60,00		RD 13/92	127.2
050043135771	D SANCHEZ	70813125	AVILA	27-04-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043037141	S ARRIBAS	70814288	AVILA	03-05-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
059043036272	I GONZALEZ	06540504	EL HERRADON	19-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043128602	T MAGANTO	06566444	LAS NAVAS MARQUES	28-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402028100	A RODRIGUEZ	04190955	MOMBELTRAN	22-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402035979	S CURA	46346702	BARCELONA	27-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402020940	J ARROYO	07473650	ALCOBENDAS	26-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043249594	J GARCIA	07503302	ALCOBENDAS	09-04-2003	150,00		RD 13/92	088.1
050402001738	J DIAZ	02532580	ALPEDRETE	24-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
059401997406	A OBISPO	01134696	BATRES	19-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050042992829	D HERNANDEZ	07926432	COLLADO VILLALBA	05-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402016936	S GOMEZ	12304302	COLLADO VILLALBA	28-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043001894	I SANCHEZ	51592040	COSLADA	17-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402024027	AVANTI DISEÑO SL	B81936999	FUENLABRADA	23-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043218809	R TIELVE	01918717	GETAFE	06-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402020988	G AVILA	01935894	LAS ROZAS DE MADRID	29-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
059043190911	E TRUCO	50161372	LEGANES	19-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043129217	M ALVARES	52372584	LEGANES	05-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050402021841	CERAMICA LA ROSI SL	B28271088	LOECHES	05-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
059401996475	FCE BANK PLC SUCURSAL EN E	A0063712D	MADRID	19-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043028012	AERO TECNICAS FOROGRAFICAS	A79203980	MADRID	12-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043231309	CARDEÑA TREINTA SL	B83000620	MADRID	06-04-2003	60,00		RD 13/92	155.
050043219190	E PARRA	X4191387M	MADRID	01-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402016973	J ALONSO	00696229	MADRID	24-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
059401980649	A DEGANO	01089254	MADRID	08-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
059401991039	M MORENO	01111453	MADRID	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402023084	S MARTIN	01379522	MADRID	10-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043222620	A INGELMO	02875382	MADRID	12-04-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043217660	J ZACARES	05246068	MADRID	06-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402021592	R PEDROSA	09747653	MADRID	31-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043097940	A GIL	50264696	MADRID	20-03-2003	90,00		RD 13/92	169.
059401967359	M DE GARRIGA	51083877	MADRID	14-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043209444	B GAJATE	51368957	MADRID	23-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043226399	T FERNANDEZ DE LEGARIA	16496054	LA NAVATA	22-02-2003	60,00		RD 13/92	154.
050043039885	A CARRASCO	51589650	MEJORADA DEL CAMPO	06-04-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050402009993	F GUIRADO	05243448	MOSTOLES	17-03-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050043037578	L BOUHABEN	11804287	MOSTOLES	19-03-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
050043217623	J HERNANDEZ	50533928	MOSTOLES	19-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043229613	M GUIJARRO	51074689	MOSTOLES	18-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402030891	T DEL RIO	15878579	PARLA	09-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043210148	SOFAS Y MUEBLE AUXILIAR SL	B81233264	POZUELO DE ALARCON	17-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059401992238	P SARMIENTO	00791596	POZUELO DE ALARCON	29-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402001477	J CERVERA	05403125	POZUELO DE ALARCON	06-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
059401990977	L CURIESES	34966247	VALDEMORILLO	28-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050401960618	R LOPEZ	24875781	MALAGA	24-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050402023837	M CASTILLEJO	25673501	MALAGA	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043037130	J LOPEZ	10897587	GIJON	21-04-2003	150,00		RD 13/92	080.1
050043256045	S OBON	17713175	GIJON	04-05-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
050402031160	M BARRIO	14485444	OVIEDO	15-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402020630	C SANTIAGO	76714350	VERIN	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402003019	PINTURAS GARCIA SL	B34012617	PALENCIA	03-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402022468	C ALONSO	35944966	VIGO	10-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
059401992240	F CABO	76696000	VIGO	19-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
059401995008	URDIRENT S L	B39491360	CASTRO URDIALES	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059401997091	C DIAZ	07863053	ALDEADAVILA RIBERA	19-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043255089	J GONZALEZ	07677878	SALAMANCA	09-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402008443	M SANZ	07828286	SALAMANCA	03-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402028069	J BENZI	07855985	SALAMANCA	15-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402032814	O GONZALEZ	07985706	SALAMANCA	06-05-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050043253329	J LUQUE	52237244	ALCALA DE GUADAIRA	26-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043251631	A GOMEZ	28690347	SEVILLA	30-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043232685	I CANTALEJO	03892297	TOLEDO	22-04-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
050043233148	I CANTALEJO	03892297	TOLEDO	22-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043021608	S SAN	02271074	MEDINA DEL CAMPO	03-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402030945	E RODRIGO	09267864	VALLADOLID	09-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402011806	M MAROTO	09330135	VALLADOLID	20-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402027764	M GIL	12364927	VALLADOLID	14-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401982651	M CASTAÑEDA	12384425	VALLADOLID	07-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
059401997078	E ALONSO	12391550	VALLADOLID	19-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3

Número 2.475/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 13-06-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050402020162	A RODRIGUEZ	51369176	CAÑADA FENOLLAR	19-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043098774	J BONMATI	21816718	ELCHE	04-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
059401980340	T HERNANDEZ	21946708	LA MARINA ELCHE	18-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
059043160347	L VAZQUEZ	04160732	ARENAS DE SAN PEDRO	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402018660	H GARCIA	06492756	ARENAS DE SAN PEDRO	03-04-2003	140,00		RD 13/92	050.
050043232338	M DIAZ	70346017	ARENAS DE SAN PEDRO	08-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043160372	M DIAZ	70346017	ARENAS DE SAN PEDRO	18-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043025011	F BORJA	06582676	AREVALO	24-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043197673	F BORJA	06582676	AREVALO	23-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043249302	F BORJA	06582676	AREVALO	30-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043036800	M MENDOZA	70812855	AREVALO	23-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043036422	M MENDOZA	70812855	AREVALO	13-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043020384	E BORJA	70815419	AREVALO	14-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043036793	E BORJA	70815419	AREVALO	22-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043249284	E BORJA	70815419	AREVALO	23-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043000087	P MARTIN	06523709	AVILA	01-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043226600	A HERRAEZ	06547401	AVILA	16-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043168247	M CAMARERO	06574292	AVILA	31-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043188088	D MENDOZA	06583780	AVILA	13-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050043122181	A GUTIEREZ	70817993	AVILA	07-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043226478	I ESCUDERO	70818483	AVILA	29-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043100835	M LANTES	70822130	AVILA	28-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043230603	E BLAZQUEZ	06537982	BURGOHONDO	08-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043229996	D GARCIA	06587181	CASAVIEJA	30-03-2003	90,00		RD 13/92	106.2
059043050062	M ESTEBAN	06563939	LAS NAVAS MARQUES	10-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043231851	A GONZALEZ	50156470	MOMBELTRAN	31-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043045435	F ESTEVEZ	51926141	NAVALUENGA	24-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043168156	A JIMENEZ	70981889	VALLEHONDO	18-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402010363	J OLABARRIA	16050222	GETXO	04-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
059401980376	F BELTRAN	33816300	A CORUÑA	12-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402023503	M GONZALEZ	76504973	A CORUÑA	03-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043187461	P PARDA	50686244	NAVALMORAL DE MATA	10-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043219073	O LURASCHI	X0979258X	BENICASIM	16-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402015610	P CRESPO	17982586	MONZON	19-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043231954	A BOUAZZI	X2755873J	MARTOS	02-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050401999020	M PARGA	33326971	LUGO	24-02-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043183820	D GABRIEL	X3771744C	ALCALA DE HENARES	11-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050043183819	D GABRIEL	X3771744C	ALCALA DE HENARES	11-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050043099500	F DE LA FUENTE	09018872	ALCALA DE HENARES	03-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043209559	J BARRACHINA	09019433	ALCALA DE HENARES	04-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043229017	P MEDRANO	50302274	ALCALA DE HENARES	09-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043228086	E GARCIA	70796271	ALCOBENDAS	05-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043228098	E GARCIA	70796271	ALCOBENDAS	05-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402008691	C FERNANDEZ	01778141	ALCORCON	01-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401984404	J ZURITA	07522263	ALCORCON	20-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402015981	M MAYOR	08039258	ALCORCON	23-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043187758	D DEL ALAMO	46933424	ALCORCON	16-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043168764	C DIAZ	50400273	ALCORCON	28-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043194489	A AMCHIAKH	X1320878B	COLLADO VILLALBA	02-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050401989608	J ROSA	08949254	COLLADO VILLALBA	20-01-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050043228130	J ALVAREZ	70052482	COLLADO VILLALBA	06-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043182920	J DEL RIO	00653473	COSLADA	20-12-2002	60,10		L. 30/1995	
050043185117	I ASENSIO	46881539	COSLADA	13-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043168170	P JIMENEZ	05254757	FUENLABRADA	19-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043156920	F MUNUERA	33517577	FUENLABRADA	25-10-2002	90,00		RD 13/92	106.2
050043184812	J PEREZ	50016915	FUENLABRADA	14-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043170643	B DELGADO	01270999	LAS ROZAS DE MADRID	09-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043184915	P RODRIGUEZ	06557345	LEGANES	21-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043189470	J ALONSO	53041872	LEGANES	27-02-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043209614	L HAYOUN	X0046870L	MADRID	14-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043043918	C GEORGEOVITCH	X0544145B	MADRID	28-11-2002	150,00		RD 772/97	016.4
050043199890	L GUZMAN	X3582904X	MADRID	27-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
059043039522	M ROMAN	00040733	MADRID	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043211116	M PEÑALBA	00667982	MADRID	16-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043184587	L FRAGUAS	00693219	MADRID	22-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043227926	P CASTELLANOS	00808813	MADRID	12-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050401987338	E DIAZ	02072224	MADRID	26-12-2002	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050402012037	F MADRID	02604998	MADRID	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402015130	A BRAVO	02848334	MADRID	13-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043208233	J GARCIA	05245429	MADRID	18-02-2003	100,00		RD 13/92	084.1
050043167656	A LOPEZ	05416829	MADRID	05-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043168338	A LOPEZ	05416829	MADRID	05-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043111210	S ESTEVEZ	06508884	MADRID	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043013562	J GOMEZ	06514953	MADRID	24-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
059043058255	M ESGUEVA	07860883	MADRID	08-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402021154	C MARTIN	08101417	MADRID	01-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043182931	A GARCIA	08942943	MADRID	11-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043211815	M GARCIA	08963648	MADRID	12-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050401982389	J DEL POZO	09714400	MADRID	05-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401993065	J SAGUAR	11806867	MADRID	25-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050401999535	D ALCALDE	11821224	MADRID	08-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402018507	J LARRAÑAGA	14864361	MADRID	01-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402008939	J GUILLEN	17184051	MADRID	03-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402020400	E PAYA	21356343	MADRID	20-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050042999770	J LEON	33508454	MADRID	15-02-2003	90,00		RD 13/92	154.
050401988550	A GOMEZ	47023608	MADRID	22-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050402008253	P RIVERA	50087332	MADRID	23-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043188866	A SCHWARZ	50093272	MADRID	09-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050401995141	F RIOPEREZ	50301722	MADRID	03-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043029582	J GONZALEZ	50399958	MADRID	05-01-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050402005240	J MAGARIÑO	50439332	MADRID	06-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402010399	J BENITO	51452944	MADRID	04-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043188404	A REY	51621088	MADRID	18-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402017692	I TOBARRA	77522521	MADRID	19-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402010995	M BARRUECO	50816374	MAJADAHONDA	10-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043072736	J GONZALEZ	00809800	MOSTOLES	21-11-2002	150,00		RD 13/92	102.1
050402009660	I BARFALUY	02271646	MOSTOLES	15-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043189068	C LOZANO	07520482	MOSTOLES	23-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050401996674	B TIO	08102227	MOSTOLES	01-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043206807	J AUGUSTO	12731709	MOSTOLES	23-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043210150	S DIAZ	50398315	MOSTOLES	17-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402003334	E LORENZO	51173779	MOSTOLES	03-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043180028	J TUDELA	51987658	MOSTOLES	31-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050402010193	J HUERTA	05246382	POZUELO DE ALARCON	28-02-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043172240	C TODA	52989002	POZUELO DE ALARCON	29-11-2002	150,00		RD 2822/98	042.1
050043160406	F BLANCO	52992611	POZUELO DE ALARCON	22-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050401972906	J ROPERO	50180102	RIVAS VACIAMADRID	30-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043227951	J VEDIA	50719837	ROZAS DE PUERTO REAL	13-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050401990477	J FERREIRA	44428668	RONDA	21-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043203077	J FERNANDEZ	11402418	AVILES	18-12-2002	450,00		RD 2822/98	010.1
050043211580	A TORO	71877778	AVILES	06-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402006128	R RIVA	01366932	GIJON	03-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043207058	P DOFORNO	44454212	OURENSE	02-02-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
050043204616	COVITRANS EURO EXPRESS S L	B36897254	VIGO	15-02-2003	2.600,00		L. 30/1995	003.A
050043135023	DON QUESO S COOP	F37065091	CALVARRASA DE ARRIBA	22-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043205505	DOMINGUEZ CIFUENTES HERMAN	B37004041	SALAMANCA	10-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043160716	C LISTER	X0355403F	IRUN	29-12-2002	90,00		RD 13/92	154.
050402010545	D GARCIA	42033632	LA LAGUNA	06-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043071239	A TRINCHETA	X06121195G	TOLEDO	08-02-2003	150,00		RD 13/92	087.1
050402020393	A ALBARRAN	02218846	TOLEDO	20-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402022596	E SANZ	12210387	SIMANCAS	25-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043230524	P MARTINEZ	11710835	ZAMORA	21-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402007560	J MARTINEZ	13197877	ZAMORA	11-02-2003	140,00		RD 13/92	048.

Número 2.473/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Visto el expediente n° 970520011, correspondiente a INFORMECA, SL., con N.I.F. N° B05013685 y domicilio en ÁVILA, C/ Rastro n° 2, en relación con el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas al amparo de lo establecido en el R.D. 631/93 de 3 de mayo (B.O.E. 4-5-93) y O.M. 13-4-94 (B.O.E. 14-10-95), y en base a los siguientes

HECHOS:

1.- El 17-04-97 la Dirección Provincial del INEM de Ávila emite comunicación de cobro indebido, que fue notificada en la misma fecha, en la que se advierte de una posible causa de reintegro.

2.- El 16-04-98 la Dirección Provincial del INEM de Ávila dicta resolución, notificada el 21-04-98, en

la que comunica la obligación de reintegrar la cantidad correspondiente a intereses de demora.

3.- El 21-05-98 el interesado presenta recurso contra la resolución de 16-04-98, que fue resuelto el 10-11-98 anulando y dejando sin efecto la resolución recurrida.

4.- El 18-02-99 se dicta resolución que declara caducidad del expediente, archivo de las actuaciones y devolución de la cantidad ingresada.

5.- El 10-03-1999 se inicia de nuevo expediente de reintegro y se emite comunicación de cobro indebido por importe de 8.241,20 Euros, que fue debidamente notificada con acuse de recibo de fecha 16-03-99.

6.- El 24-05-1999 se dicta resolución que le fue notificada el 27-05-1999, comunicándole la obligación de reintegrar la cantidad de 8.241,20 Euros.

7.- El 25-06-1999 el interesado presenta recurso de alzada contra la resolución anterior.

8.- El 22-11-1999 se dicta resolución desestimatoria del recurso.

9.- El interesado interpone recurso contencioso-administrativo contra la resolución del 22-11-1999, que es desestimado por sentencia de fecha 5-7-2001 del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo N° Uno.

10.- El 13-12-2001 el Director Provincial del INEM de Ávila dicta resolución de percepción indebida de subvención, en la que se acuerda dejar sin efecto las resoluciones de 24-05-1999 sobre reintegro de principal y la de 16-02-2000 sobre reintegro de intereses de demora, y declara la obligación del Centro Colaborador INFORMECA, S.L. De reintegrar al INEM la cantidad de 8.241,20 Euros incrementada con los intereses de demora.

11.- El 17-1-2002 el interesado interpone recurso de alzada, que es desestimado por resolución de fecha 22-10-2002.

12.- El pago de la subvención por parte del INEM al interesado se realizó mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por éste, en fecha 08-01-1997.

I

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Dirección Provincial de Ávila es competente para dictar esta resolución de reintegro de intereses en virtud del artículo 28.8 b) de la Orden de 21 de mayo de 1996 (B.O.E. 27/05/96), sobre delegación del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en relación con el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1 de septiembre de 1995 (B.O.E. 04/10/95), por la que se desarrollan los procedimientos de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en concepto de subvenciones o ayudas públicas del Instituto Nacional de Empleo.

II

El Real Decreto 631/93 de 3 de mayo (B.O.E .4-5-93) y la Orden Ministerial 13-04-94.

III

El artículo 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en relación con el 36 del mismo texto.

IV

El artículo 1.3 del Real Decreto 3239/83 de 28 de diciembre, en relación con el apartado 4.1 de la Resolución de 20 de marzo de 1996 (B.O.E. 11/04/96) del Instituto Nacional de Empleo, según el cual procede el reintegro de la subvención percibida, y de los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha de finalización del periodo de ingreso voluntario o fecha efectiva del ingreso de ser ésta anterior, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

V

El cálculo de la cantidad que se reclama en concepto de intereses de demora, se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 7.4 de la Resolución del Instituto Nacional de Empleo de 20 de marzo de 1996, en relación con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28/03/95), y en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, considerándose que el expediente ha estado en suspenso desde el 17-1-2002 (fecha de presentación del recurso) hasta el 22-10-2002 (fecha de la resolución).

Esta Dirección Provincial, a la vista de los hechos y fundamentos expuestos, y habiendo tenido en cuenta todas las prescripciones legales en la tramitación del expediente toma el siguiente ACUERDO:

Declarar la obligación de INFORMECA, S.L., con N.LF. N° B05013685, de reintegrar la cantidad de 2.272,77 Euros, en concepto de intereses de demora

CALCULO DE INTERESES

Fecha pago	Fecha vencimiento	Precio	Días	Importe	Intereses	Acumulado
08-01-97	31-12-97	7,50%	358	8.241,20	606,24	606,24
01-01-98	31-12-98	5,50%	365	8.241,20	453,27	1.059,51
01-01-99	31-12-99	4,25%	365	8.241,20	350,25	1.409,76
01-01-00	31-12-00	4,25%	365	8.241,20	350,25	1.760,01
01-01-01	31-12-01	5,50%	365	8.241,20	453,27	2.213,28
01-01-02	17-01-02	4,25%	17	8.241,20	16,31	2.229,59
22-10-02	05-12-02	4,25%	45	8.241,20	43,18	2.272,77

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta N° 9000 0001 20 0200009312 del Banco de España de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de Empleo Dirección Provincial de Ávila-, enviando a esta Dirección Provincial un resguardo del ingreso efectuado, en el siguiente plazo:

a) Si la presente Resolución es publicada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la presente Resolución es publicada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no satisfacerse la deuda en el período antes señalado (período voluntario) se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de alzada, ante el Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de septiembre de 1995 (B.O.E. 04/10/95), en relación con el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar en periodo voluntario la devolución de la cantidad requerida, salvo que el órgano a quien competa resolverlo acuerde la suspensión, de oficio o a solicitud del recurrente.

Y no siendo posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-92).

Ávila, 12 de junio 2003

El Director Provincial (P.S. Art. 28.8 f) Orden 21.05.96)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Francisco J. Sánchez Gómez*

Número 2.441/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de

Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso dé alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05002690069	HERNANDEZ RIO ABRAHAM	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03	05 2003 010127719	1102 1102	320,98
0111	10 05002738569	SANCHEZ ALCAZAR ANTONIO	BO MADRID	05100	NAVALUENGA	02	05 2003 010333338	0103 0103	892,80
0111	10 05002775349	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005	AVILA	03	05 2003 010128628	0102 1002	162,54
0111	10 05002775349	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005	AVILA	03	05 2003 010128729	1102 1102	428,90
0111	10 05100024368	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQU	AV JUVENTUD 27	05003	AVILA	03	05 2003 010138227	0102 1002	222,56
0111	10 05100347805	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	AV JUAN PABLO II 22	05002	AVILA	03	05 2003 010144994	1102 1102	682,93
0111	10 05100577975	URBANIZACION Y CONSTRUCC	CL FLORIDA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05 2003 010150048	1102 1102	1.747,02
0111	10 05100715088	CREACIONES NOEMAR, S.L.	AV DE MADRID 39	05430	ADRADA LA	02	05 2003 010346270	0103 0103	745,97
0111	10 05100800873	SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL CAPITAN PE¤AS 16	05003	AVILA	03	05 2003 010156415	1102 1102	103,90
0111	10 05100806735	ELEJOTA BLAMER, S.L.	CL CAPITAN PE¤AS 42	05003	AVILA	03	05 2003 010156718	1102 1102	517,99
0111	10 05100914950	CORNEJO NU¥EZ JULIO	CL RIO SEQUILLO 2	05004	AVILA	03	05 2003 010061839	1002 1002	980,58
0111	10 05100914950	CORNEJO NU¥EZ JULIO	CL RIO SEQUILLO 2	05004	AVILA	03	05 2003 010160859	1102 1102	980,58
0111	10 05100940515	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	CL SANTO DOMINGO 14	05003	AVILA	02	05 2003 010351122	0103 0103	360,96
0111	10 05100973756	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE	CL VIRGEN DEL PRADIL	05290	SANCHIDRIAN	02	05 2003 010352132	0103 0103	808,04
0111	10 05100973756	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE	CL VIRGEN DEL PRADIL	05290	SANCHIDRIAN	02	05 2003 010360822	0103 0103	1.645,68
0111	10 05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	03	05 2003 010164596	1102 1102	1.002,49
0111	10 05101000533	TABERNA DE LA VILLA, COM	CL CASTILLA 16	05230	NAVAS DEL MA	03	05 2003 010164802	1102 1102	1.090,34
0111	10 05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	03	05 2003 010166620	1102 1102	308,09
0111	10 05101084601	GESTION RURAL INTERMEDIA	CL REAL 10	05200	AREVALO	02	05 2003 010447415	0203 0203	378,50
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050007586604	MARTINEZ BARDERAS RICARD	CL MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03	05 2003 010299891	1102 1102	246,65
0521	07 050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	CL CONDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02	05 2003 010309288	1102 1102	246,65
0521	07 050011375260	RODRIGUEZ ARENAS AMANCIO	CL DE LA IGLESIA, S/	05229	BERCIAL DE Z	02	05 2003 010299083	1102 1102	246,65
0521	07 050011864708	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE	CL VIRGEN DEL PRADIL	05290	SANCHIDRIAN	03	05 2003 010299588	1102 1102	246,65
0521	07 050013301217	LOPEZ MANZANO FRANCISCO	CM DE LAS BARRANCAS	05430	ADRADA LA	03	05 2003 010298780	1102 1102	246,65
0521	07 050014701653	HERNANDEZ RIO ABRAHAM	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03	05 2003 010294033	1102 1102	246,65
0521	07 050015596881	MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL TOMAS LUIS DE VIT	05001	AVILA	02	05 2003 010295952	1102 1102	246,65
0521	07 050015690649	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD-PRIN.D J	05003	AVILA	02	05 2003 010304339	1102 1102	246,65
0521	07 050015885760	GORDON ALONSO VALERO	CL BARRIO MADRID 18	05100	NAVALUENGA	03	05 2003 010296255	1102 1102	246,65

0521	07	050016043081	GARCIA ESTEVEZ LUIS MIGU	PZ	DEL ENCUENTRO 4	05110	BARRACO	02	05	2003	010307672	1102	1102	246,65
0521	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL	DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02	05	2003	010297164	1102	1102	246,65
0521	07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL	OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	02	05	2003	010297669	1102	1102	246,65
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT	ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05	2003	010306864	1102	1102	246,65
0521	07	050016680251	SAEZ GARCIA JULITA	CL	EDUARDO MARQUINA	05001	AVILA	02	05	2003	010288171	1102	1102	246,65
0521	07	050016978426	SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL	POCILLO 8	05001	AVILA	02	05	2003	010306662	1102	1102	246,65
0521	07	050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL	REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02	05	2003	010288777	1102	1102	246,65
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL	TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02	05	2003	010286959	1102	1102	246,65
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL	ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2003	010287767	1102	1102	230,96
0521	07	050018305609	MU¥OZ CORBACHO ANTONIO D	PZ	SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	02	05	2003	010286151	1102	1102	246,65
0521	07	050018638944	MARTIN GOMEZ MANUEL	AV	EMILIO ROMERO 47	05200	AREVALO	03	05	2003	010282919	1102	1102	246,65
0521	07	050019106564	GARCIA GARCIA MARIA DEL	CL	TRINIDAD 16	05003	AVILA	03	05	2003	010282717	1102	1102	246,65
0521	07	050019337041	GARCIA GARCIA MARCO ENRI	AV	PORTUGAL 7	05001	AVILA	02	05	2003	010283626	1102	1102	246,65
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ	DEL BEAL, 11	05200	AREVALO	02	05	2003	010284838	1102	1102	246,65
0521	07	050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL	EL CLAVEL 7	05480	CANDELEDA	02	05	2003	010305450	1102	1102	246,65
0521	07	051000007773	LINARES GAMARRA GUSTAVO	CL	EL CAUCE 6	05430	ADRADA LA	02	05	2003	010305551	1102	1102	246,65
0521	07	051001435693	RETAMAL SUAREZ PEDRO	CL	CLAVEL 7	05480	CANDELEDA	02	05	2003	010291407	1102	1102	246,65
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL	LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02	05	2003	010301410	1102	1102	246,65
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05	2003	010301511	1102	1102	246,65
0521	07	051002058921	GUERRA BENAVIDES MARGARI	CL	IBA¤EZ MARIN 8	05420	SOTILLO DE L	03	05	2003	010310302	1102	1102	246,65
0521	07	051002089536	MU¥OZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL	ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02	05	2003	010301915	1102	1102	246,65
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL	POCILLO 8	05001	AVILA	02	05	2003	010302218	1102	1102	246,65
0521	07	051002799454	JIMENEZ SAN PEDRO OSCAR	CL	BLASCO JIMENO 5	05001	AVILA	02	05	2003	010302420	1102	1102	246,65
0521	07	051002830473	ESCRIBANO BARTOLOME ESTH	CL	VIRGEN DEL PRADIL	05290	SANCHIDRIAN	02	05	2003	010309995	1102	1102	246,65
0521	07	051003500581	HERNANDEZ MONTERO MARIO	CL	BILBAO 71	05003	AVILA	02	05	2003	010309793	1102	1102	246,65
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN CR	CL	LA IGLESIA 4	05100	NAVALUENGA	02	05	2003	010318079	1102	1102	246,65
0521	07	100036516440	RIVERA BORREGO JACINTO	CL	NAVAREJOS	05440	PIEDRALAVES	02	05	2003	010320103	1102	1102	246,65
0521	07	101006028258	SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR	CAUCE, FASE II 3	05430	ADRADA LA	02	05	2003	010320305	1102	1102	246,65
0521	07	150070892525	ARES CARRERA JOSE MANUEL	CL	BARRIONUEVO 21	05200	AREVALO	03	05	2003	010321315	1102	1102	246,65
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL	CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02	05	2003	010319190	1102	1102	246,65
0521	07	280206638989	NAVARRO MONEO MARIA CARM	CL	NAVAREJOS 19	05440	PIEDRALAVES	02	05	2003	010318180	1102	1102	246,65
0521	07	280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT	CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	02	05	2003	010318483	1102	1102	246,65
0521	07	280264197375	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANU	CL	LA NAVA 49	05420	SOTILLO DE L	02	05	2003	010312322	1102	1102	246,65
0521	07	280321260758	FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL	LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02	05	2003	010314746	1102	1102	246,65
0521	07	280364790823	GOMEZ C NU¥EZ A JOSE IGN	CM	LAS NAVAS	05450	CASAVIEJA	03	05	2003	010323032	1102	1102	246,65
0521	07	280384213859	HERRADON GARCIA FRANCISC	CR	LA IGLESUELA 6	05430	ADRADA LA	02	05	2003	010322123	1102	1102	246,65
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL	LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03	05	2003	010321921	1102	1102	246,65
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL	PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02	05	2003	010317877	1102	1102	246,65
0521	07	290087996046	MANCERA MIGUEL TERESA	PZ	DON FEDERICO FERN	05400	ARENAS DE SA	03	05	2003	010313736	1102	1102	246,65
0521	07	370027595586	SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL	CAPITAN PE¤AS 16	05003	AVILA	02	05	2003	010312928	1102	1102	246,65
0521	07	400015924504	PARRA GOMEZ RAUL	CL	LA HUERTA 1	05131	MENGAMU OZ	02	05	2003	010323335	1102	1102	246,65
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL	TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02	05	2003	010320507	1102	1102	246,65
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05	2003	010321214	1102	1102	246,65
0521	07	470041978549	MARTIN LOPEZ EVA	AV	INMACULADA 38	05005	AVILA	02	05	2003	010319493	1102	1102	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 051003137742	JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M	PZ SAN ANDRES 3	05005	AVILA	02	40 2003 010267989	1102 1102	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 28127056351	ELASA OBRAS Y PROYECTOS,	CL BONILLA 3	05591	VILLANUEVA D	03	28 2003 013625381	1002 1002	550,34
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL MIRADOR DEL ALBER	05270	TIEMBLO EL	02	28 2003 025426746	1102 1102	246,65

Ávila, 16 de Junio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.476/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

E D I C T O

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de Justiprecios por Mutuo Acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de determinados Justiprecios alcanzados.

OBRA: "PROYECTO DE MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA AV-900 DE NAVALVORAL

DE LA SIERRA A BURGOHONDO. CLAVE 2-1-AV-14"

Lugar de Pago: Ayuntamiento de Burgohondo

Fecha: 10-07-2003

Hora: 10:00 a 11:30

Lugar de Pago: Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

Fecha: 10-07-2003

Hora: 12:00 a 14:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

Ávila, 17 de Junio de 2003

La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Mª Yolanda Lorenzo Toledo*

– o0o –

Número 2.477/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2003 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4577-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en ÁVILA, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la ENLACE "LAS NAVAS 4" Y "LA CAÑADA 3", EN NAVALPERAL DE PINARES, una vez cumplidos los trámites ordena os en e art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así cómo en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de

Enlace de las líneas "La Cañada 3" y 'Zas Navas 4" a través del CT CNO "La Cañada" mediante la realización de un tramo subterráneo desde el apoyo 9002 hasta el CT "La Cañada". Conductor: HEPRZI 12/20 KV. 3(1 x150)R Al + H 16. Longitud: 30 m.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 16 de Junio de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PORVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.478/03

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 9 DE JUNIO DE 2003.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2003.

2.- Se dio cuenta de un auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila y una sentencia del Tribunal de Cuentas, en procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Se dio cuenta de dos resoluciones de la Presidencia por las que se aprueban expedientes para la contratación de obras.

4.-Adjudicar la ejecución de la obra n° 161 del POL; Objetivo 1, 2003.

5.- Adjudicar la ejecución de la obra n° 156 del POL; Objetivo 1, 2003.

6.-Adjudicar la ejecución de la obra n° 159 del POL; Objetivo 1, 2003.

7.- Adjudicar la ejecución de la obra n° 149 del POL; Objetivo 1, 2003.

8.- Autorizar la devolución de fianza correspondiente a la obra: "Acondicionamiento de las carreteras AV-P-125 AV-802 Pedro Rodríguez - San Vicente de Arévalo, AVP-140 - C-605 Castellanos de Zapardiel - Límite Provincia y AV-P-144 Palacios de Goda", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2000.

9.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

10.- Conceder a distintos Ayuntamientos una ayuda económica para la formación y conservación de sus inventarios de bienes.

11.- Aprobar el convenio de cesión de uso de instalaciones de Naturávila, para la instalación de un centro rural de innovación educativa, entre la Diputación Provincial y la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

12.- Autorizar la realización de prácticas formativas en la Diputación de dos alumnos de la facultad de Ciencias Sociales, en virtud de convenio suscrito con la Universidad de Salamanca.

13.- Aprobar la formalización de un convenio de colaboración entre la Diputación y el IES "Vasco de la Zarza", para la formación del alumnado del ciclo Formativo Salud Ambiental de dicho centro.

14.- Se dio cuenta del anteproyecto del Centro de Interpretación Histórica del Valle del Tiétar, presentado por la Fundación del Patrimonio Histórico de la Junta de Castilla y León.

15.- Dar traslado al Ayuntamiento de La Adrada de una copia del Convenio a formalizar entre la Diputación Provincial y la Fundación del Patrimonio Histórico Artístico de Castilla y León, para la creación de un Centro de Interpretación Histórica del Valle del Tiétar.

16.- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Autoridad de Gestión y la Diputación Provincial (líder del proyecto "Castros y Verracos") en el marco del programa Interreg III-A España - Portugal.

Ávila, a 16 de Junio de 2003

Firmas, *llegibles*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.421/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76. 3. b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento, que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 12 de marzo de 2003, de aprobación del Proyecto de Actuación y de Urbanización de la Unidad de Ejecución n° 10, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por D. ANGEL PARTEARROYO LOSADA, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN "EL CENTRO", redactados por los Arquitectos Don Jesús y Don José Luis Giménez Martín.

Contra este acto, acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante la Sala de lo ContenciosoAdministrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con planta en Burgos, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin

que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala mencionada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Arévalo, 10 de junio de 2003

El Alcalde, *Francisco León Gómez*

– o0o –

Número 2.304/03

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO

Por parte de D. ANDRES PRIETO DE SANTIAGO, domiciliado en c/ Porto Lagos n° 7 de Alcorcon (Madrid), se solicita de esta Alcaldía licencia para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo rústico, parcela 11 del poligono 9 (P.K. 1,500 de carretera provincial Av-P-517), de este Municipio de Navaescurial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 25 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanísmo de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública de QUINCE DÍAS (15) HÁBILES, a partir del siguiente a su publicación, pudiendose examinar y formular las alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

En Navaescurial a 23 de Mayo de 2003.

El Alcalde, *Eutiquio Garcia Caselles.*

– o0o –

Número 2.322/03

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. Raul Mena Molano se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de explotación ovino-caprino de aptitud mixta (carne-leche) en paraje Vadoconcejo de este municipio, parcela 149 del pol. 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5° de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, veintinueve de mayo de 2003.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

– o0o –

Número 2.347/03

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

EDICTO

Por D. Emilio Fragua Rodríguez, se solicita en este Ayuntamiento licencia para la construcción de dos naves, en suelo rústico, polígono n° 8, parcelas 323, 324 y 325, una ganadera y la otra destinada a almacenar equipos de explotaciones agrarias, abriendose un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, a los efectos previstos en el art. 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar alegaciones.

En Martiherrero, a 28 de mayo de 2003.

El Alcalde, *Juan José Sáez Prieto.*

– o0o –

Número 2.352/03

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

Por D. Roberto Martín García, vecino de Gemuño (Ávila), C/ Cabañas 26, se ha solicitado LICENCIA

DE APERTURA para un Corral Domestico, sito en este término municipal en C/ Parcela 255 Polígono 506, de conformidad al apartado e) del decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información publica el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Emiliano García Jiménez y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gemuño a 3 de Junio de 2003.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

– o0o –

Número 2.354/03

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

Por D. ANDRÉS SAN SÁEZ, con domicilio a efectos de notificación en la c/ Fernández de los Ríos, nº 18 3º Izq. 28015 de Madrid solicita licencia Municipal para la AMPLIACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, con emplazamiento Camino de Moraleja a Blasconuño Polígono 8 parcela 636 del termino Municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25. 2b. de la Ley 5/1999, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada ampliacion que se pretende realizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, 6 de junio de 2003

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*

Número 2.389/03

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

ANUNCIO

Por D. Andrés Sánchez Jiménez, vecino de Diego del Carpio, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la instalación de la industria de COMERCIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS, en el local sito en la Calle Fuente Yusa nº 3, de Diego del Carpio (Ávila).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Alcalde, *Antoniano Hernández Monje*

– o0o –

Número 2.433/03

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 6 de Junio de 2003, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002, ala que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince

días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los nueve días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Peguerinos, a seis de Junio de 2003

El Alcalde, *llegible*

– o0o –

Número 2.454/03

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Aprobados los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas que servirán de base para la enajenación mediante de los aprovechamiento ordinarios de maderas del monte de utilidad pública n°157 de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el art 78 del Relegislativo 2/2000 regulador del Texto Refundido de los Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la exposición pública de los mismos y simultáneamente la licitación siguiente.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se exponen durante los ocho primeros días hábiles en las oficinas municipales a efectos de examen y presentación de reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

OBJETO: La enajenación mediante subasta pública de un lote de pinos

ESPECIE: Chopos, Alisos y Pinos Negrales.

LOCALIZACIÓN: Monte 157

TIPO DE CORTA: lote 1/2003, 2014 chopos (1430 maderables y 584 rollos), 863 alisos, (549 maderables y 314 rollos), y 56 pinos negrales (todos maderables).

Volúmenes: 1406,mc/cc (1.118 chopo, 258 alisos y 30 pino negrai) Valor por estéreo: 22,00 euros.

Valor Base: 30.932,00 euros

Valor índice. 36.665,00 euros

Quedan unidos al presente pliego el de condiciones técnico-facultativas realizadas por la Sección de Coordinación del Medio Natural, así como los de condiciones generales ya establecidos.

TIPO DE LICITACIÓN: El constituido como valor de tasación base al alza, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: A riesgo y ventura

GARANTÍAS: Provisional de 2% del valor base para poder tomar parte en la subasta, y la definitiva del 4% del precio de adjudicación y podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en los arts 35 y 36 del RDL2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10,00 a 14,00 horas de martes a viernes, durante el PLAZO de los quince días siguientes ala publicación de este anuncio en el B.O.P. Este plazo se interrumpirá en el supuesto de que durante el período de exposición pública del Pliego de Condiciones se presentase alguna reclamación contra el mismo.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y nombre del licitador.

En el sobre A se incluirá la proposición económica, ajustada al modelo que figura en este anuncio.

En el sobre B se incluirán los documentos que figuran en la cláusula n° ocho del Pliego regulador de la presente subasta.

APERTURA DE PLICAS: En acto público, a las doce horas de primer lunes a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones. .

PAGO DEL PRECIO: Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico- Administrativas.

GASTOS: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncio y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluído el IVA. de compensación por explotación forestal sobre el importe total de adjudicación definitiva del lote.

SEGUNDA SUBASTA: En caso de ser declarada desierta la primera subasta, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones el lunes siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismo requisitos y tipos sin necesidad de ulterior anuncio o formalidad.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..... mayor de edad, con domicilio en C/ ..... De ..... con D.N.I n° ..... enterado de la enajenación de madera, tramitada mediante subasta abierta y de los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la enajenación del aprovechamiento del lote ..... de. ..... pies, con ..... m3, acepta aquéllos y se compromete en nombre propio o en representación de ..... a la adquisición del citado lote en la cantidad de (en letra) ..... (número) ..... euros.

Fecha y firma del licitador

Villanueva de Ávila a 12-de mayo de 2003

El Alcalde, *Dionisio Muñoz Montero*

– o0o –

Número 2.437/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Por D. Ángel Luis Alonso Muñoz, en representación de la MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA.

Se solicita licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a INSTALACIÓN DE UN DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE G.L.P. en Núcleo de turismo rural del Valle de Iruelas - Las Cruceras de este Termino Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace publico, para que todo aquel que pudiera resultrar afectados de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer le derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Ávila

En El Barraco a 12 de Junio de 2003

El Alcalde, *José María Manso González*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.418/03

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

CERTIFICO: Que en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 95/2003, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Ávila a seis de junio de dos mil tres.

Visto por la Ilma Sra Dª. Ines Redondo Grando, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n° 1 de Ávila, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos antes este Juzgado con el número 95/03, sobre falta amenazas, en el que han sido parte Jose Manuel Tobajas Garcia como denunciante y Margarita Mateos Espinosa como denunciada.

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELDO LIBREMENTE de la falta de amenazas por la que se ha seguido este Juicio a Margarita Mateos Espinosa, declarando de oficio las costas procesales causadas en el mismo.

Notifiquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de CINCO DÍAS siguientes a su notificación, dentro de los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a diposición de las partes

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, mando y firmo

Firmado: Ines Redondo Granado, Rubricado:

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido firmada, leída y publicada por la misma Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia en el día de la fecha. Doy fe.-Firmado y rubricado.Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.- Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación al denunciante Jose manuel Tobajas Garcia,libro la presetne en Avila a nueve de Junio de dos mil tres.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARGARITA MATEOS ESINOSA , actualmente paradero desconocido, y ublicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en ÁVILA a nueve de junio de dos mil tres

Firma, *llegible*

– o0o –

Número 2.464/03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

DOÑA INÉS REDONDO GRANADO, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento

EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO con el numero 915/2003 a instancia de Dª. OLGA GONZÁLEZ BERRON ,representada por el procurador D. Agustín Sánchez González, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"URBANA numero seis, vivienda en planta primera, centro izquierda , letra E de la casa en Ávila, en la Calle del Marques de Santo Domingo, sin número señalado aún (hoy conforme al catastro es la número 3), con una superficie de sesenta y nueve metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Línda derecha, edificio perteneciente a los comparecientes; fondo patio y Dª. María Cruz Sánchez; izquierda la calle y vivienda número siete y frente ésta misma vivienda y descansillo. Cuota de propiedad en el valor total del edificio nueve quinientos siete por ciento.

Libre de cargas excepto por su procedencia una servidumbre de paso.

Inscripción: tomo 1.233, libro 133 de Ávila, folio 13, Finca 8.134, Inscrición 3ª. Fecha última inscripción dominio 15 de febrero de 1973 a nombre de Dña. Gregoria Piera Mayorga en un 50% indiviso y Felipe Piera Mayorga y su esposa María Beltran Meneses, ganancial, en el otro 50%."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a diez de junio de dos mil tres.

El Secretario, *llegible*

– o0o –

Número 2.465/03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

DON HORTENSIO ENCINAR MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 931/2003 a instanca de D. Juan González Santacana, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: URBANA, en casco y término de Navalperal de Pinares (Ávila) en la Travesía de Felipe Gutierrez n° 7. Solar o corral. Con una superficie de 215 m2. Linda, frente con calle de su situación, derecha entrando con finca n° 9 de igual calle de herederos de D. Isidro González San Román, izquierda entrando con las fincas n° 6 y 7 de la Plaza José Antonio Vaca de Osma de herederos de D. Isidro González San Román, fondo con C. La Ermita. Dentro de ella y al poniente, existe una pequeña edificación, de dos plantas destinada a leñera y almacén de superficie total de 55 m2.

Referencia catastral: 0749702UK8904NO001GT

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a catorce de junio de dos mil tres.

El Secretario, *llegible*